



**LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 61 de la Ley 270 de 1996; artículos 32 y 33 del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y el Decreto 1265 de 1970

CONVOCA

A los abogados, vecinos del lugar, que reúnan los requisitos constitucionales y legales, para ser magistrados de la corporación y estén interesados en conformar la lista de conjueces de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín, para que envíen su solicitud, con los documentos que los acrediten, al correo electrónico institucional de la Secretaría de la Sala, secfamed@cendoj.ramajudicial.gov.co, a más tardar el treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Quienes aspiren a ser conjueces no pueden ser servidores públicos, ni miembros de las cámaras legislativas y las asambleas departamentales, durante el período de sus funciones y tendrán los mismos deberes y responsabilidades de los magistrados.

La presente convocatoria se publica en la página web de la Rama Judicial, <http://www.ramajudicial.gov.co>, en el link destinado a la Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín, hoy quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

GLORIA MONTOYA ECHEVERRI
Presidenta

Firmado Por:
Gloria Montoya Echeverri
Magistrado
Sala 001 De Familia
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87c3dffd6c1b72723e446b2e53cc92693235d0043285641d7bc208e61953940**

Documento generado en 15/11/2022 09:48:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>